





HONORABLE CONTERPSO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Diputados Glafiro Salinas Mendiola, Teresa Los suscritos Aquilar Gutiérrez, Luis Renee Cantu Galvan, Issis Cantú Manzano, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Carlos Germán de Anda Hernández, Nohemí Estrella Leal, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, María de Jesús Gurrola Arellano, José Ciro Hernández Arteaga, Joaquín Antonio Hernández Correa, Ana Lidia Luévano de los Santos, Arturo Esparza Parra, Juan Carlos Desilos García, Ramiro Javier Salazar Rodríguez, María del Carmen Tuñón Cossío y Juana Alicia Sánchez Jiménez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 67 párrafo 1, inciso e), 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 72 TER; A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente:



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestro Estado, por su ubicación geográfica se privilegia de su potencial turístico, sus playas, presas, cruces fronterizos, reservas territoriales, pueblos mágicos, su gastronomía y sobre todo, la calidez de su gente, nos convierte en un punto estratégico para fomentar y atraer a turistas tanto nacionales como extranjeros, además de contar con una gran infraestructura en hotelería, mismas que garantiza la calidad en los servicios turísticos, generando con esto una mayor afluencia de visitantes, contribuyendo al mismo tiempo una mayor derrama económica.

Además de lo anterior, en Tamaulipas la historia y la modernidad convergen formando un balance casi perfecto en el que se abre paso la cultura y la naturaleza brindándote la oportunidad de vivir inigualables experiencias en los bellos destinos turísticos con los que se cuentan, pues la enorme diversidad que caracteriza a Tamaulipas, le permite al paseante, un amplio panorama de opciones a elegir respecto al destino y tipo de aventura que desee experimentar.

Ahora bien, en fechas recientes, se registró la afluencia turística más importante de los últimos 10 años, al registrarse un incremento de poco más un 55 por ciento en el flujo de turistas a Tamaulipas, en relación con el año inmediato anterior, hecho que sin duda alguna, refleja la confianza de los



visitantes producto de las estrategias de coordinación, promoción y seguridad del gobierno actual.

Aunado a lo anterior, debemos mencionar que recientemente en Tamaulipas se registró una cifra superior a los 3 millones, 200 mil turistas, durante el pasado periodo vacacional, dejando una derrama económica aproximada de los 2,220 millones de pesos.

En ese sentido, la ocupación hotelera que se reportó en promedio en todo el Estado, supera el 9.31 por ciento, registrado en el mismo periodo del 2018, de igual manera acrecentando la demanda de todos aquellos servicios turísticos atractivos que ofrece cada destino.

De lo expuesto se advierte, sin lugar a dudas, que el turismo se ha convertido en uno de los más importantes detonantes para el impulso de la actividad económica, representando una de las mayores fuentes de ingreso de Tamaulipas, propiciando así la generación de empleos y desarrollo comercial, impactando evidentemente y de manera positiva, la economía de las familias Tamaulipecas.



En otro orden de ideas y derivado de lo anterior, los turistas que visitan nuestro Estado, en algunas ocasiones se enfrentan a la problemática del incumplimiento sobre los servicios ofrecidos o pactados por el prestador de servicios turísticos, provocando en algunos casos el malestar y desaliento en los mismos.

Ante ello, debemos mencionar que los derechos y las obligaciones de los prestadores de servicios turísticos, están establecidos en la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de dar certeza y protección jurídica, dotando de elementos necesarios para llevar a cabo la exigibilidad de los servicios turísticos.

En este contexto, la presente acción legislativa, tiene por objeto realizar adecuaciones a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de proteger al turista y dar cumplimiento en el servicio ofrecido o pactado por el prestador de servicio turístico en nuestro Estado.

Bajo ese tenor, estamos convencidos que con esta adecuación en la Ley, el turismo en nuestro Estado, estará protegido y por consecuencia se incrementara de manera significativa; además de mejorar la economía local, contribuyendo al crecimiento del bienestar social de nuestro Estado.



Por las razones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio, análisis y dictamen, el siguiente proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 72 TER; A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**ARTÍCULO ÚNICO**: Se adiciona el artículo 72 TER; a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 72 TER.- En caso de que el prestador del servicio turístico incumpla con uno de los servicios ofrecidos o pactados o con la totalidad de los mismos, tendrá la obligación de rembolsar, bonificar o compensar la suma correspondiente por el pago del servicio incumplido, o bien podrá prestar otro servicio de las mismas características o equivalencia al que hubiere incumplido, a elección del turista.

## TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



Ciudad Victoria, Tamaulipas, 5 de Junio de 2019.

## "POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS".

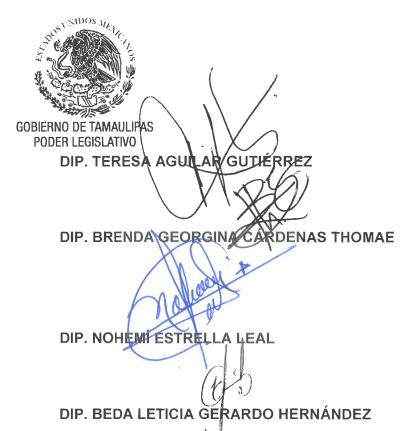
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

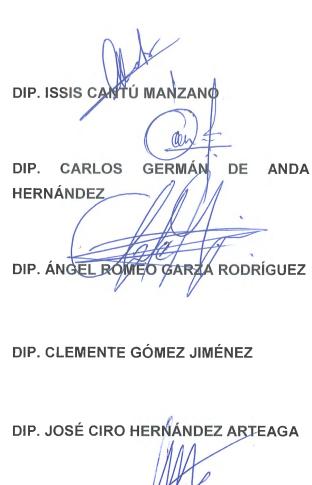
ATENTAME/NTE.

DIP. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

COORDÍNADOR

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 72 TER; A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. FIRMADA EL DÍA 5 DE JUNIO 2019.





DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

DIP. MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

DIP. ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS

SANTOS

DIP. ARTURO ESPARZA PARRA

DIP. JUAN CARLOS DESILOS GARCIA

DIP. RAMIRO JAVIER SALAZĂR RODRÍGUEZ

DIP. LUIS RENE CANTÚ GALVÁN

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 72 TER; A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. FIRMADA EL DÍA 5 DE JUNIO 2019.



DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO

DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ

DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL, SE ADICIONA EL ARTÍCULO 72 TER; A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. FIRMADA EL DÍA 5 DE JUNIO 2019.